



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 869

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, así como a las y los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos de Oaxaca se abstengan de realizar eventos previstos los días 15 y 16 de septiembre del presente año alusivos a las Fiestas Patrias o cualquier actividad donde implique aglomeración de ciudadanos, lo anterior con el fin de disminuir el índice de contagios por COVID-19 en nuestra Entidad.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que a través de sus áreas correspondientes informen a las autoridades municipales las reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y las medidas que implican la realización de actos sociales en contingencia sanitaria.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 869

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de agosto de 2020.

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**